



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00062 00
ASUNTO	INCORPORA MEMORIAL, NO SE ACCEDE A LO REQUERIDO, PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE ACTORA.

Arribó la parte actora solicitud de ingreso a la sede del Juzgado a la dependiente judicial Celinda Isabel Britto Cruz, a efectos de retirar el oficio de embargo N. 565 del 11 de marzo adiado; empero, de acuerdo a lo normado en el Decreto 806 de 2020, le corresponderá al juzgado que conoce del proceso diligenciar los oficios que se expidan.

Así las cosas, no se accede a la petición elevada, teniendo en cuenta además que el Acuerdo PCSJA20-11622 del 21 de agosto de 2020, ordenó el cierre de algunas sedes judiciales hasta el día 31 del mismo mes y año, entre esas, el Edificio José Félix de Restrepo, lugar donde se ubica esta Judicatura.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

<p align="center">JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>89</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>2 de septiembre de 2020</u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

5.

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ca30ca694016caa6b67d74f085037c554854fd7d653949ca72f3b428af1a33b3

Documento generado en 01/09/2020 04:00:00 p.m.